



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1) AUTORIZASE al D.E. Municipal a celebrar con el Sr. Roberto Mirulo, Boleta Privado de Compra-Venta, cuyo objeto lo constituirá una fracción de terreno, parte de una mayor superficie de 3mts. de ancho por toda la longitud del inmueble ubicado sobre calle Maipú, de la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Provincia de Córdoba, denominado catastralmente como: C-02; S-03; MZ-010; MZ Of-042; Parc.-3; en los términos del Art. 1325 del Código Civil, compensandose con los tributos adeudados hasta la fecha y los que se devenguen hasta el 31 de Diciembre de 1995.

Art. 2) Comuníquese, Publíquese, Dese al R.M B.O. y Archívese.

Ordenanza Nro 060/95

Fecha de Sancion: 02 - 08 - 95

MABEL C. DE AVILA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ERALDO ANTONIO PARMIGIANI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

PROMULGADA POR DECRETO 310 DEL 3 de 1995